



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
<b>Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública Municipal</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Padrón de empresa para participar en los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 71, 73, 74 y 75 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 50 apartado A renglón cinco, 80 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, publicado el cinco de febrero de 2022. Artículos 1, 19, 21 fracciones I, II, V, XXVI, XXIX y XXXVII, 24 Apartado B fracción VIII, 103 y 107 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de inscripción al Padrón de Contratistas	VIGENCIA:	Desde su emisión y hasta el 31 de diciembre de 2022.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para poder participar en los Procedimientos de Contratación para Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en los casos de excepción de Licitación Pública.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Escrito de solicitud de inscripción dirigida al Ing. Miguel Ángel Aranda Barrios, Director General de Infraestructura Municipal que incluya: nombre del contratista (persona física: nombre propio completo); número telefónico de las oficinas del contratista; número telefónico celular del contratista; correo electrónico del contratista, de igual forma deberán presentar y acompañar a su escrito la documentación que se encuentra enumerada en los presentes requisitos, misma que tendrá que ser presentada en original para cotejo y en formato digital pdf (no se admitirá otro formato) en un dispositivo extraíble usb que incluirá las copias digitales de los documentos antes referidos obtenidas directamente de sus originales, siendo los siguientes:				
1. Comprobante de domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones (de preferencia en el territorio municipal de Nicolás Romero);		Si	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 73, 74 y 75 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del contratista (INE);		Si	N/A	
3. Registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social;		Si	N/A	
4. Cédula de registro al catálogo de contratistas del Estado de México (SOP, antes SAOP);		Si	N/A	
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);		Si	N/A	
6. Declaración fiscal anual del último ejercicio;		Si	N/A	
7. Declaraciones fiscales parciales del ejercicio fiscal en curso;		Si	N/A	
8. Estados financieros del último ejercicio fiscal, auditados por contador público registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal. exhibir copia del registro del contador y su cedula profesional. (en caso de no contar con ellos la manifestación por escrito);		Si	N/A	
9. Opinión de cumplimiento del servicio de administración tributaria (SAT);		Si	N/A	
10. currículum actualizado;		Si	N/A	
11. Relación de obras significativas realizadas en los últimos tres años (incluir copia de los contratos y de las actas de entrega-recepción);		Si	N/A	
12. Relación de maquinaria y equipo (sólo si son de su propiedad, en caso de no contar con ellos la manifestación por escrito);		Si	N/A	
13. Cédula profesional del personal técnico al servicio del contratista;		Si	N/A	
14. Certificación de conocimientos y habilidades en superintendencia de obra del personal técnico al servicio del contratista el cual deberá tener el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;		Si	N/A	
15. Certificación de conocimientos y habilidades en precios unitarios del personal técnico al servicio del contratista el cual deberá tener el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;		Si	N/A	







# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Indispensable cumplir con toda la documentación solicitada para su inscripción, presentando los originales para su cotejo.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección General de Infraestructura Municipal				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				Coordinación de Obras de Infraestructura y Equipamiento
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Miguel Ángel Aranda Barrios								
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 20 de noviembre					No. EXT. Y/O INT.	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Nicolás Romero				
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	53712500		184	N/A	direcciondeobraspublicasnr@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede inscribirse cualquier persona?								
RESPUESTA:	Sí, todas las personas físicas y morales siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece el Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene el registro?								
RESPUESTA:	Tiene una vigencia de un año a partir de su emisión y des pues su revalidación.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documentación debo presentar para la revalidación de la Inscripción en el Padrón de Empresas?								
RESPUESTA:	Es la misma documentación que se presentó en la inscripción, cumpliendo los mismos requisitos, más aún si existen modificaciones legales en la personalidad de la empresa (persona moral) que representa.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ:  Lic. José Juan Villagrán Rojas Enlace de la Unidad Administrativa	VISTO BUENO:  Ing. Miguel Ángel Aranda Barrios Director General de Infraestructura Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15 / 02 / 2022
---	--	---